

29 AGO 2017

HORA: 16:30 FIRMA: [Signature]  
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO  
Y SISTEMAS - GCPS

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 54-2017-EMAPE/GG

Lima, 29 AGO 2017

**VISTOS:** El Memorandum N° 149-2017-EMAPE/GCAF del 24 de mayo de 2017, el Memorandum N° 518-2017-EMAPE/GCPS del 07 de julio de 2017, el Informe N° 114-2016-EMAPE/GCAF del 13 de julio de 2017 y el Informe N° 241-2017-EMAPE/GCAL del 17 de agosto de 2017, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 30225, Ley de Contratación del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 contiene disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, entre las cuales se encuentra, lo relacionado a las garantías que deben otorgar los contratistas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, desarrolla normas contenidas en las referida Ley, entre ellas las correspondientes a garantías

Que, mediante Memorandum N° 149-2017-EMAPE/GCAF del 24 de mayo de 2017, la Gerencia Central de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas a fin de remitirle el proyecto de la Directiva "Registro, control y custodia de cartas fianzas presentadas por contratistas y proveedores de bienes y servicios a EMAPE S.A." para su evaluación y de ser el caso derivar a la Gerencia General para su aprobación.

Que, mediante Memorandum N° 518-2017-EMAPE/GCPS del 07 de julio de 2017, la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas se dirige a la Gerencia Central de Asesoría Legal a fin de remitirle copia de la Directiva versión 1, con código GCAF-GT-001-2017.

Que, mediante Informe N° 114-2016-EMAPE/GCAF del 13 de julio de 2017, la Gerencia Central de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia General a fin re remitir el proyecto de Directiva "Registro, control y custodia de cartas fianzas presentadas por contratistas y proveedores de bienes y servicios a EMAPE S.A." el cual ha sido revisada por la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas, Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 241-2017-EMAPE/GCAL del 17 de agosto de 2017, la Gerencia Central de Asesoría Legal se dirige a la Gerencia General a fin de manifestar que de la revisión del proyecto de la Directiva "Registro, control y custodia de cartas fianzas presentadas por contratistas y proveedores de bienes y servicios a EMAPE S.A.", ésta cumple con el marco normativo vigente y se encuentra acorde con las naturaleza, estructura orgánica y funciones de EMAPE S.A. por lo que se expide opinión favorable para su aprobación.



# emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

Con la visación de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas, la Gerencia de Tesorería, la Gerencia de Contabilidad y la Gerencia Central de Asesoría Legal.

De conformidad con lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° y el numeral 18.16 del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 191 del 28 de diciembre de 2015.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva "Registro, control y custodia de cartas fianzas presentadas por contratistas y proveedores de bienes y servicios a EMAPE S.A." versión 1, con código GCAF-GT-001-2017, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Elevar al Directorio, la Directiva "Registro, control y custodia de cartas fianzas presentadas por contratistas y proveedores de bienes y servicios a EMAPE S.A.", conforme a lo señalado en el numeral 16.2 y 18.5 del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

  
  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
Jacqueline Calderón V.  
GERENTE GENERAL